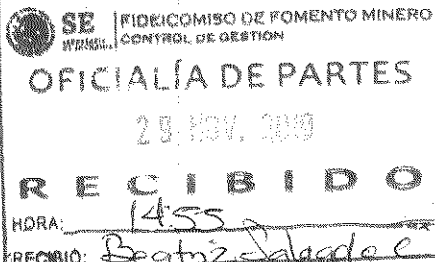

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1
		No. de auditoría: 5/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave: 10102
		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

<p>DR. JOSÉ ALFREDO TIJERINA GUAJARDO DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E</p>		Oficio No. 10/102/431/2019 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019
<p>En relación con las ordenes de auditoría 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019 del 8 de octubre de 2019, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el Informe de la auditoría 5/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a las Direcciones antes mencionadas.</p>		
<p>En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad. 2. Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19. 3. Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19. 4. Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente. 5. Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria. 		
<p>Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.</p>		
<p>Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.</p>		
<p>ATENTAMENTE EL TITULAR</p>  <p>M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ</p>		

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 5/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 ACUSE
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Oficio No. 10/102/432/2019
 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/342/2019 del 8 de octubre de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el **Informe** de la auditoría 5/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. **Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad.**
2. **Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
3. **Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
4. **Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente.**
5. **Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE
 EL TITULAR**



M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

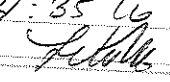
SE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE GESTIÓN


**DIRECCIÓN DE CRÉDITO,
 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

13/11/2019

R E C I B I D O

HORA: 14:35 h

RECIBIDO: 

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1	ACUSE
		No. de auditoría: 5/2019	
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Órdenes de auditoría: 10/102/343/2019	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Oficio No. 10/102/433/2019
 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

LIC. TONATIUH HERRERA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/343/2019 del 8 de octubre de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el Informe de la auditoría 5/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. **Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad.**
2. **Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
3. **Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
4. **Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente.**
5. **Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 SE <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO <small>CONTROL DE GESTIÓN</small>
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
28 NOV 2019	
R E C I B I D O	
HORA:	14:30
RECIBIÓ:	